Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA
"EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ID N° 289.984

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2017
CONTRATO ABIERTO Nº 003/2015 de fecha 27 de mayo de 2015

PROVEEDOR: TOYOTOSHI S.A.

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,** con domicilio Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de la UNA, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C N° 80005563-2, representado en este acto por el señor Rector de la Universidad Nacional de Asunción, el Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO,** en adelante llamado **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra la firma **TOYOTOSHI S.A.**, con RUC 80003128-8 con domicilio en la calle Mcal. López 2801 esquina Reclus y G. de Castro, de la ciudad de Asunción, con Telefax N° 582750, representado por la señora **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS**, con C.I. 624.040, en adelante llamado **"PROVEEDOR"**, ambas partes convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 001/2017 del Contrato Abierto Nº 003/2015 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, suscrito en fecha 27 de mayo del 2015, se llevada a cabo en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 289.984 por la modalidad de CONTRATO ABIERTO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el CONTRATO ABIERTO Nº 003/2015, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, **la CONTRATANTE y el PROVEEDOR AMPLIARÁN EL MONTO Y PLAZO del Contrato Abierto por valor de G,/ 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones) IVA incluido, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, según Resolución Nº 2403/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Monto de la Ampliación en Gs.
1	1	Servicio	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"	16.000.000

Monto Ampliado: G,/ 16.000.000 (Guaraníes dieciséis millones).

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

Cláusula Segunda: Vigencia del Contrato.

Hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Cláusula Tercera: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACIÓN DE SERVICIO

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, dirección Ruta Mariscal Estigarribia, Campus UNA.

Cláusula Cuarta: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato Nº 003/2015 de fecha 27 de mayo del 2015, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Abierto Nº 003/2015 de fecha 27 de mayo del 2015.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo Republica del Paraguay, a los Veintinueve (29) días del mes de setiembre del año dos mil diez y siete.

TOYOTOSHI S.A.
Sra. **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS**
PROVEEDOR

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR